

PÚBLICO

Índice AI: AFR 17/11/99/s  
23 de noviembre de 1999

Más información (actualización núm. 7) sobre AU 113/98 (AFR 17/07/98/s, del 15 de abril de 1998) y actualizaciones (AFR 17/11/98/s, del 14 de agosto de 1998; AFR 17/12/98/s, del 10 de septiembre de 1998; AFR 17/14/98/s, del 29 de octubre de 1998; AFR 17/19/98/s, del 18 de diciembre de 1998; AFR 17/05/99/s, del 26 de febrero de 1999; y AFR 17/09/99/s, del 2 de agosto de 1999) - Tortura y malos tratos y preocupación por la salud

**CAMERÚN**      **53 presos, entre ellos:**

**Ebenezer Akwanga, de 26 años, estudiante y presidente de la Liga de la Juventud del Camerún Meridional**  
**Fon Peter Fonyam, de 50 años**  
**Bika Iderisu, de 22 años**  
**Ndifet Zacharia Khan, de 56 años**  
**Grace Yaya Kwei, mujer de 38 años**  
**Wilson Che Neba, de 19 años**  
**Fidelis Nyankwe, de 40 años**  
**Ndum Anoh Robertson, de 68 años**  
**Ndifon Joseph Tangu, de 58 años**  
**Salifu Tanko, de aproximadamente 80 años (edad corregida)**  
**Philip Tete, de 59 años**

---

El 6 de octubre de 1999 tres personas fueron condenadas a penas de cadena perpetua y 33 personas a penas que oscilaban entre un año y veinte años de cárcel tras un juicio celebrado sin las debidas garantías procesales ante un tribunal militar. Treinta personas fueron absueltas.

Dos días después, 26 de las personas absueltas que todavía permanecían reclusas y todas las personas condenadas a penas de dos años o menores de dos años fueron excarceladas en la Prisión Central de Nkondengi, en Yaundé. Otros 14 procesados ya habían quedado en libertad condicional en 1998. Siguen encarceladas 21 personas que cumplen penas que van de ocho años de cárcel a cadena perpetua. Todas tienen la intención de recurrir el fallo condenatorio y la pena impuesta.

Amnistía Internacional considera que el juicio no fue ni imparcial ni independiente y que los procedimientos también estuvieron gravemente viciados en otros aspectos. En consecuencia, la organización cree que los condenados deben ser sometidos a nuevo juicio ante un tribunal civil y de acuerdo con las normas internacionales de imparcialidad procesal.

El 27 de octubre de 1999, Grace Yaya Kwei, una de las personas liberadas el 8 de octubre, y Stanley Nseke, que quedó en libertad condicional el año pasado, enviaron el siguiente mensaje a Amnistía Internacional en nombre de este grupo de presos:

Le escribimos para expresar nuestro agradecimiento por su valioso apoyo durante nuestro largo periodo de detención. Tenemos entendido que, apenas se enteraron de nuestra detención, movilizaron a sus miembros de todo el mundo para que ejercieran presión sobre nuestro gobierno...

Fue reconfortante saber que allí fuera la gente hablaba de nuestro caso. Algunos miembros del grupo pasaron largos meses hospitalizados. Se mejoraron o murieron. Les agradecemos también en nombre de ellos.

Aunque estamos en libertad, todavía nos enfrentamos con numerosos problemas, especialmente porque nos hemos visto obligados a comenzar nuestra vida de nuevo. Nuestras fincas, nuestros empleos, nuestras empresas, todo se ha perdido, y algunos han perdido incluso sus hogares. También seguimos pensando en nuestros hermanos, esposos, padres e hijos que han sido condenados...

Nuevamente, gracias por su apoyo y por el apoyo de otros...

¡VIVA AMNISTÍA INTERNACIONAL!

El esposo y el hijo de Grace Yaya Kwei han sido condenados a penas de cadena perpetua y diez años de cárcel respectivamente.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

Los condenados, todos civiles pertenecientes a la minoría de la población de habla inglesa, fueron procesados en relación con una serie de ataques armados contra varias localidades de la Provincia Noroccidental ocurridos en marzo de 1997, que se habían cobrado la vida de 10 personas, entre ellas tres agentes paramilitares (*gendarmes*). Las autoridades imputaron los ataques al Consejo Nacional del Camerún Meridional, grupo que propugna la independencia de las dos provincias anglófonas de Camerún, la Provincia Noroccidental y la Provincia Suroccidental, y a la Liga de la Juventud del Camerún Meridional. Les formularon, entre otros, los cargos de asesinato, intento de asesinato, lesiones graves, posesión ilegal de armas de fuego, incendio doloso y robo.

Al menos diez presos murieron como consecuencia de la tortura y los malos tratos que les infligieron cuando los detuvieron o debido a la falta de atención médica durante su reclusión.

Amnistía Internacional sigue trabajando para conseguir la libertad de los que permanecen reclusos, mediante un Expediente de Acción con el que trabajan Grupos de varios países.

**No se requieren más acciones de parte de los miembros de la Red de Acción Urgente. Agradecemos a todos los que enviaron llamamientos.**